



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 20 de marzo de 2026

PARA: Vicerrectoría Académica, Dirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 12 de marzo de 2026 - Asuntos Académicos.

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 05 de marzo de 2026, la decisión quedará registrada en el **Acta 10 de 2026**:

1. Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “*Por el cual se modifica parcialmente los ítems 6, 9 y 11 del Acuerdo 116 del 2025 del Consejo Académico por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado*”.

1.1 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “*Por el cual se modifica parcialmente los ítems 6, 9 y 11 del Acuerdo 116 del 2025 del Consejo Académico por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2026 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado*”. Para el efecto se expedirá el correspondiente Acuerdo.

2. El Consejo Académico aprobó la solicitud respecto a las horas de gestión para: **Cesar Augusto Álvarez Niño** profesor catedrático de la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes. (202603300036023)

3. El Consejo Académico aprobó la solicitud respecto a las horas de gestión para: **Eduar Alonso Ceballos Bernal** profesor catedrático de la Facultad de Educación Física. (202603400041883)

4. El Consejo Académico aprobó Lista de admitidos Profesionalización Bogotá 2026-1. Total: 1 aspirante admitido.

a). **Fabián Armando Intencipa Acosta**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1074418007.

5. El Consejo Académico se dio por informado respecto al retiro de la lista de admitidos por Amnistía a: **David Mauricio Ibáñez Tique**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1012415350, admitido al programa de Licenciatura en Ciencias Sociales. (202603150034003).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5.1 Respecto al numeral anterior se procederá a informar a la Dirección de Admisiones y Registro para lo de su competencia.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. - SGR